

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2913

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1992

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

5 de agosto de 1982

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 28 de julio de 1982, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar el Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia oficial

Decreto de la Alcaldía

Quedar enterada y ratificar el Decreto de la Alcaldía sobre la realización urgentísima de los necesarios trabajos en orden a la puesta a punto del alumbrado del Campo Municipal de Deportes Alfonso Murube.

Informe urgente de la Comisión de Mataderos

Quedar enterada del informe de la Comisión de Mataderos en el que se subraya la honda preocupación de todos sus miembros por no haberse iniciado aún las obras para la adaptación de las instalaciones del nuevo Matadero conforme a la reglamentación técnico-sanitaria exigida por el Real Decreto de 3 de agosto de 1981.

En relación con lo anterior conceder amplias facultades al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión para la adopción de medidas en orden a que por los Técnicos municipales, sin demora alguna y en base al proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo, hagan el pertinente estudio definitivo tendente a la realización inmediata de las obras de adaptación del nuevo Matadero.

Otras comunicaciones

Quedar enterada del atento saludo del Concejal Delegado de Asistencia Social del Ayuntamiento de

Fuengirola agradeciendo la acogida dispensada a los ancianos del Hogar del Pensionista y familiares de dicha ciudad.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

De la situación del abastecimiento de agua a Ceuta.

De la recaudación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

De la celebración en el Hotel La Muralla el día 31 de julio de una Asamblea Regional de las Autoescuelas de las distintas provincias de Andalucía, con participación de la Asociación Provincial de Ceuta.

De que con motivo del incendio en el monte del Renegado hubieron de ser suspendidas las pruebas de tiro de pichón correspondientes al Trofeo Ayuntamiento.

De que los radioaficionados de Ceuta le habían manifestado su propósito de permanecer veinticuatro horas en el aire el día 5 de agosto y habían solicitado autorización para instalar una antena en el Palacio Municipal.

De que la Asociación de Funcionarios del Ayuntamiento había solicitado en nombre del colectivo municipal que el régimen laboral de los sábados sea el mismo que se venía disfrutando hasta el mes de junio pasado, es decir, que el personal trabaje en sábados alternos.

Finalmente, aludiendo al devastador incendio del pasado sábado en el monte del Renegado, tras lamentar este infortunio a consecuencia del cual perdió la vida el soldado Antonio Cueto Ramos y resultó herido de gravedad el también militar Sergio Pérez del Valle, manifestó el señor Alcalde que iba a proponer para ambos (al primero a título póstumo) la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad, en Moción que sometería al Pleno del Ayuntamiento en la sesión del día 29.

Dijo por último el señor Alcalde, y con relación al siniestro, que era obligado dar testimonio de su profundo reconocimiento a cuantos Organismos y medios, militares y civiles, de la ciudad y de fuera se esforzaron denodadamente y cooperaron de alguna forma para sofocar el incendio.

Comisión Segunda

Acceder a la solicitud del excelentísimo señor Comandante General de Ceuta de autorización municipal para obras de acometida de desagüe del edificio de la Comandancia a la Red de Saneamiento en la Plaza de Africa.

Acceder a la solicitud de doña Josefa Teba Collado de autorización municipal para cubrir con uralita un solar de su propiedad sito entre las calles Zorrilla y Menéndez y Pelayo, así como para recrecer la tapia que lo circunda.

Desestimar la solicitud de don Antonio de la Torre Fernández de que por el Ayuntamiento le sea reparada la vivienda que ocupa en la calle Falange Española, número 94, toda vez que se trata de una propiedad privada.

Prestar conformidad a la propuesta de abono al Contratista del importe de la revisión de precios correspondiente a la obra de construcción de tres pistas para exámenes de conducir en los terrenos ganados al mar en la Playa de Benítez.

Desestimar la solicitud de don Alfredo Guerra Martínez de autorización para realizar obras en la vivienda propiedad de este Ayuntamiento sita en la calle Juan Sebastián Elcano, número 7-E, toda vez que no hay prueba documental alguna en las Oficinas Municipales de su relación contractual con el Ayuntamiento.

Acceder a las solicitudes de don Rafael López Gutiérrez y don Ricardo Ortega Jiménez de autorización para permutar entre sí las viviendas de propiedad municipal, de las que son arrendatarios, sitas la del primero en la calle Alonso de Ojeda número 5, 2.º izquierda, y la del segundo en la calle General Sanjurjo, número 30, letra A.

Prestar conformidad al dictamen de la Comisión de Patrimonio en el expediente promovido por la solicitud de don José Domínguez Espinosa de autorización para el traspaso del local comercial propiedad de este Ayuntamiento sito en la calle Deán Navarro Acuña.

Quedar enterada y aprobar el expediente relativo al abono del mes de junio a los titulares del derecho de retorno en el inmueble sito en la confluencia de las calles Teniente Coronel Gautier-Romero Córdoba, adquirido por el Ayuntamiento a don Angel Muñoz Vega para la ubicación en el mismo de un Mercado de Abastos.

Comisión Tercera

Acceder a la solicitud de una Administrativo de Administración General de una retribución complementaria especial por servicios extraordinarios.

Resolver cuatro expedientes para la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, de un Ordenanza-desinfector, un Conductor afecto

al Servicio de Limpieza y dos Obreros del mismo Servicio.

Acceder a diez solicitudes de funcionarios de este Ayuntamiento, afectos a diferentes Servicios, de que se les reconozca, a efectos de trienios, el tiempo que estuvieron prestando el Servicio Militar.

Comisión Cuarta

Aprobar, tal y como aparecen redactadas, las cuentas correspondientes a las siguientes celebraciones: Semana de Cine Español 1982, XVII Certamen Flamenco dedicado a la guitarra flamenca y elección de la Maja de Ceuta 1982.

Comisión Quinta

Aprobar un gasto de 2.580 pesetas para la compra de gafas a un acogido al Padrón de Asistencia Social.

Conceder a la Asociación Familiar Los Rosales una ayuda económica de 27.234 pesetas para la compra de material de cura con destino al Puesto de Socorro de la Barriada.

Prestar conformidad a la propuesta de adquisición de diverso material y prendas para la nueva ambulancia adquirida por este Ayuntamiento.

Acceder a la solicitud de doña Dolores Padilla Sánchez de dos metros cuadrados de terreno en el Cementerio de Santa Catalina para la construcción de un panteón familiar.

Acceder a la solicitud de doña Francisca Berrocal Cherino de que se ponga a su nombre la propiedad del nicho número 293 de la Galería de San José del mismo Cementerio, en el que reposan los restos de su padre, don Manuel Berrocal González, y otros familiares.

Comisión Octava

Denegar la petición de D. Manuel Rodríguez Guardiola de autorización para vender artículos de bisutería en su kiosko-estanco de la Plaza de la Constitución.

Acceder a la solicitud del propietario del Bar Restaurante Casa Fernando de que se le autorice colocar un cartel indicativo de la prohibición de verter basuras en el aparcamiento del citado establecimiento.

Prestar conformidad a la propuesta de felicitación a Agentes de la Policía Municipal por la prestación de un destacado servicio en la noche del 29 de junio último en la Barriada Príncipe Alfonso.

Acceder a la solicitud de don José Vega González de autorización para transferir la licencia municipal de S. P. correspondiente al auto-taxi CE-2258-B en favor de su asalariado don José Luis Ordóñez Terrón.

Quedar enterada del Acta del Tribunal que juzgó los exámenes de los aspirantes presentados para la obtención del Carnet Municipal de Conducción de Vehículos de Servicio Público.

Concejalía Delegada de Playas

Acceder a tres solicitudes de licencia municipal para la instalación de secaderos de voladores en las Playas de Miramar y El Tarajal, con determinados condicionamientos.

Secretaría

Informar favorablemente el expediente tramitado a instancia de doña María Luisa Núñez Galán en solicitud de licencia municipal para abrir un establecimiento para la venta de pescado en la Barriada Juan Carlos I.

Cuentas

Aprobar las de la semana por un importe total de 17.361.897 pesetas.

Asuntos de urgencia

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión de Cultura en relación con los Premios Ceuta, bienio 1980-81.

Dictaminar favorablemente la propuesta de la Comisión de Circulación sobre el aumento de las tarifas de auto-taxis a partir del 1 de agosto de 1982 y que se remita el expediente a la Comisión Provincial de Precios de la Delegación del Gobierno, a la que compete la resolución definitiva.

Prestar conformidad a la propuesta en relación con las guardias en el Centro de Transformación de Energía Eléctrica en el Real de la Feria.

Conceder una ayuda económica, en cuantía de 30.000 pesetas, a los alumnos del segundo curso de la Escuela de Enfermería de la Cruz Roja de Ceuta para viajes de estudios.

Conceder la jubilación voluntaria al Mozo-Camillero de este Ayuntamiento, don Andrés García Cabello.

Ruegos y Preguntas

Por el Sr. Bolorino García fue formulado el siguiente ruego: « Con motivo de las Fiestas Patronales que la ciudad celebra en honor de la Santísima Virgen de Africa, tradicionalmente se viene concediendo al personal del Ayuntamiento una dispensa en el horario de entradas y salidas a las oficinas. Este año no puede ser diferente, por lo que propongo a la Comisión Municipal Permanente que, al igual que el pasado año, se conceda esta dispensa y que el horario de entrada y salida sea el siguiente: Entrada, a las 10,00 horas; salida, a las 13,00 horas. Espero que mi propuesta sea compartida por todos los miembros de la Corporación y se apruebe su contenido».

El ruego fue tomado en consideración.

La sesión terminó a las 13,00 horas.

Ceuta, 4 de agosto de 1982

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde-Presidente,

Ricardo Muñoz Rodríguez

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transportes de Viajeros en Automóviles Ligeros y del Reglamento Nacional de los mismos servicios, así como en la Orden Ministerial de 28 de octubre de 1981, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 28 de julio pasado, adoptó el siguiente acuerdo, que se expone al público por el plazo de quince días:

“Efectuado el estudio de incrementos porcentuales de materiales, accesorios de recambios, incrementos de la Mutualidad, Seguridad Social, etc., las nuevas tarifas de auto-taxis, para el período de un año, que entrarán en vigor a partir del día 1 de agosto de 1982, son las siguientes: Bajada de bandera, 45 pesetas; recorrido (1 kilómetro), 30 pesetas; hora de parada, 670 pesetas; bultos, maletas y similares, 30 pesetas; días de Feria, domingos y festivos, 30 pesetas; a partir de las 22,00 hasta las 06,00 horas, 35 pesetas; bodas, bautizos y vueltas turísticas, a convenir; muelles, barcos no correos, aumento del 50 por 100.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a usted muchos años.

El Alcalde,

Ricardo Muñoz Rodríguez

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba

II de La Legión

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Sulayman Jobe, hijo de Demba y de Bintou, natural de Gambia, provincia de Gambia, avecindado en

b) Puestos de trabajo. Plus de embarque.— Quedará fijado en la cantidad que figura en el margen derecho del Anexo número 1.

c) Por calidad o cantidad de trabajo. Servicios especiales.—El suplemento que establece el artículo 43 de la OTETIP para servicios especiales en días festivos, nocturnos o en horas intempestivas será el que consta como salario hora en el Anexo número 2.

Horas extraordinarias.—El importe de las horas extraordinarias queda fijado según consta en el margen derecho del Anexo número 2.

d) Plus de residencia.—Este plus queda constituido por el 25 por 100 del salario base de este Convenio.

Art. 5.º *Salidas a la mar.*—Los remolcadores autorizados por las autoridades de Marina para efectuar servicios de remolque, de carácter mercantil, entre puertos, habrá de satisfacerse a sus tripulantes por la duración de los mismos, y como contraprestación de la obligación de éstos de llevarlos a cabo, el complemento siguiente:

Doce por ciento del salario base convenido actualmente para un mes, por cada categoría y que figura en la tabla del Anexo número 1, por cada período de veinticuatro horas o fracción de doce o más horas. En los períodos inferiores a doce horas, cualquiera que sea su duración, se percibirá el 6 por 100 del indicado salario base. Este complemento es independiente y compatible con la retribución que corresponda al trabajador por los trabajos efectivos realizados en jornada normal o extraordinaria. El cómputo para esta percepción se iniciará cuando el remolcador, a la salida del puerto de partida, traspase la línea de practica para comenzar el servicio y durará hasta que éste finalice.

Art. 6.º—*Percepciones no salariales.*—*Manutención.*—El importe de la manutención será de 383 pesetas día cuando se trate de las dos comidas y de 192 pesetas día cuando sólo sea de una de ellas.

Ropa de trabajo.—El importe de la indemnización por ropa de trabajo será el siguiente:

Oficiales, 920 pesetas mes.

Formación Profesional Náutico-Pesquera, 690 pesetas mes.

Maestranza, 613 pesetas mes.

Subalterno, 575 pesetas mes.

Pérdida de equipaje.—El importe de la indemnización en este caso será el siguiente:

Oficiales, 25.552 pesetas.

Formación Profesional Náutico-Pesquera, 22.997 pesetas.

Maestranza y Subalternos, 20.442 pesetas.

Dietas.—El importe de la dieta diaria en viaje que registrarán para este Convenio son las siguientes:

Oficiales, 2.300 pesetas.

Formación Profesional Náutico-Pesquera, 2.172 pesetas.

Maestranza y Subalternos, 2.045 pesetas.

Art. 7.º *Vacaciones.*—Dentro de cada año natural se establece un período de vacaciones de treinta días naturales.

Se crea una bolsa de vacaciones para las correspondientes a los años 1982 y 1983 que se constituirá detrayendo doce horas extras de media mensual por cada tripulante durante ocho meses de cada año, que suponen un total de noventa y seis horas extras cada año, que se multiplicará por el valor unitario de la hora extra durante los indicados años.

La citada cantidad se abonará en el mes de disfrute de las vacaciones.

Art. 8.º *Jornada.*—La duración de la misma será la establecida por la Ley: cuarenta y dos horas semanales.

Art. 9.º *Seguro complementario de accidentes.*—Con independencia a la Seguridad Social en cuanto a los accidentes de trabajo y como complemento a la misma, la Empresa continuará suscribiendo una póliza de seguro a su cargo y en favor de los tripulantes en los siguientes términos, sin distinción de categoría:

Fallecimiento, 750.000 pesetas.

Invalidez absoluta y permanente, 750.000 pesetas.

Art. 10.º *Compensación económica por enfermedad.*—La Empresa abonará a los trabajadores una compensación equivalente al 100 por 100 del salario base, antigüedad, plus de embarque y residencia a partir de los quince días de la fecha de la baja por enfermedad.

En contraprestación el personal cubrirá las bajas que se produzcan tanto por enfermedad como por accidente, reduciendo la guardia o guardias del segundo remolcador de cinco a cuatro tripulantes mientras dure la o las bajas.

Art. 11.º *Vinculación a la Empresa.*—La Empresa abonará al cumplir los años de servicio abajo indicados a su personal que reúna las condiciones de antigüedad exigidas las siguientes cantidades:

Quince años, 22.997 pesetas.

Veinticinco años, 45.994 pesetas.

Art. 12.º Hijos subnormales.—Se abonará una cantidad equivalente a 3.836 pesetas al mes por cada hijo disminuido física o mentalmente.

Art. 13.º Nupcialidad y natalidad.—Un premio equivalente a 7.027 pesetas por cada uno de los conceptos.

CLAUSULAS ADICIONALES

Unica.—Se establece un premio cuyo importe será equivalente a la retribución de seis meses de salario y complementos a los trabajadores que se jubilen y lleven más de veinte años de servicio en la Empresa.

CAPITULO III

Aspectos legales

En todos aquellos aspectos no regulados expresamente por este Convenio se estará a lo previsto en las normas establecidas por la OTETIP, en las demás disposiciones legales vigentes de aplicación y en los respectivos contratos, considerándose incorporadas en todos sus términos al presente texto dichas normas y cláusulas.

En prueba de conformidad con todos y cada uno de los artículos y acuerdos del presente Convenio colectivo, los comparecientes, en el concepto que intervienen, lo firman a un solo efecto en Ceuta a uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.

«SERTOSA» Base de Ceuta

Anexo nº 1

Categorías	Salario Base	Plus de embarque
------------	--------------	------------------

I-Oficiales

Capitán Marina Mercante	39.643	4.740
Piloto 1ª Marina Mercante	37.869	4.369
Maquinista Naval Jefe	38.686	4.625
Oficial de Máquinas M.M. 1ª	37.869	4.369

II- Formación Profesional Náutico-Pesquera

Patrón Mayor de Cabotaje	34.176	3.450
Patrón de Cabotaje	33.359	3.322
Patrón Tráfico Interior	32.265	3.117
Mecánico Naval Mayor	33.767	3.373
Mecánico Naval de Motor de 1ª	32.675	3.246
Mecánico Naval de Motor de 2ª	32.265	3.117
Motorista Naval	30.484	2.798

III- MAESTRANZA

Contraaestres	30.484	2.798
---------------	--------	-------

IV- Subalternos

Marinero-Mecánico (Mecamar)	30.215	2.773
Marinero con Certificado competencia	29.941	2.696
Marinero	29.666	2.657
Engrasador	29.941	2.696
Operario de Taller Marino	29.941	2.696
Cocinero	29.941	2.696

Anexo nº 2

Nombre y Apellidos	Salario Hora	Horas Extras
Juan Martín Méndez	414	725
Juan Jiménez Segura	404	706
José Cerón Mayor	345	604
Andrés Durán García	382	669
José Gómez Gamero	404	707
José Campoy León	404	707
Arturo Cerviño Pastoriza	335	586
José Vázquez Ríos	327	574
Eduardo Jiménez Gómez	340	596
Juan Miranda López	383	670
Cristóbal León León	347	609
Eugenio Canas Martínez	325	569
Rafael Alonso Sánchez	347	607
Fernando Pajuelo Palomo	352	616
Luis Espinosa Acosta	341	598
Francisco López López	341	598
Antonio L. Gaona Roldán	322	564
Agustín Segura Juan	306	536
Francisco Sánchez García	306	536
Antonio Tierra Nieves	302	527
Eduardo Nieto Moya	295	516
Félix Solano Aranda	345	605
Juan Muñoz Luna	314	551
Juan Rodríguez García	314	551
José García Soler	302	527
José Pozo de Haro	302	527
Manuel García Contreras	291	509
José Durán García	291	509
Agustín Segura Moya	291	509
José Viruel Villarejo	329	577

Efecto 1º de Enero de 1982

636

637

Juzgado de Distrito de Ceuta**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 166 de 1982 sobre imprudencia contra Techambi Abdelhadi, nacido en Beni Boufrouf, el año 1953, hijo de Hamed y de Yanma, casado, residente en Tetuán en Mesala Jdida Hammam Rubio número 10, titular del coche MA-734831, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser **DECLARADO REBELDE**.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 3 de junio de 1982

El Secretario,
José Luis López

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de esta ciudad, en juicio faltas número 166 de 1982 sobre imprudencia, contra Techambi Abdelhadi, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a **CATORCE MIL CINCUENTA Y CINCO** y **QUINIEN-TAS SETENTA Y CINCO**, apercibido que si transcurrir este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 3 de Junio de 1982

El Secretario,
José Luis López

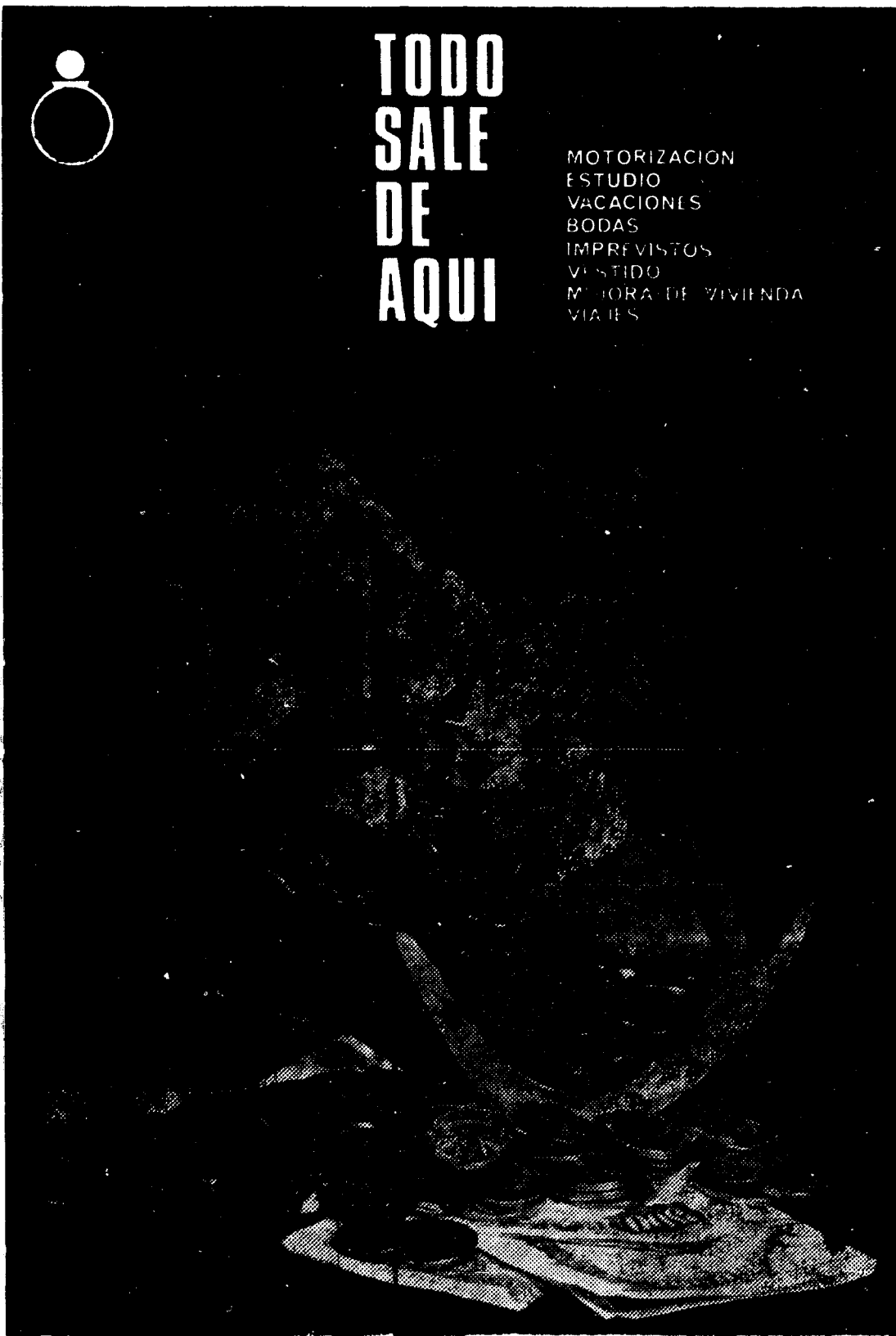


Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Administración de Ceuta

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-42

FAMILIA QUE AMORRA, FAMILIA FELIZ

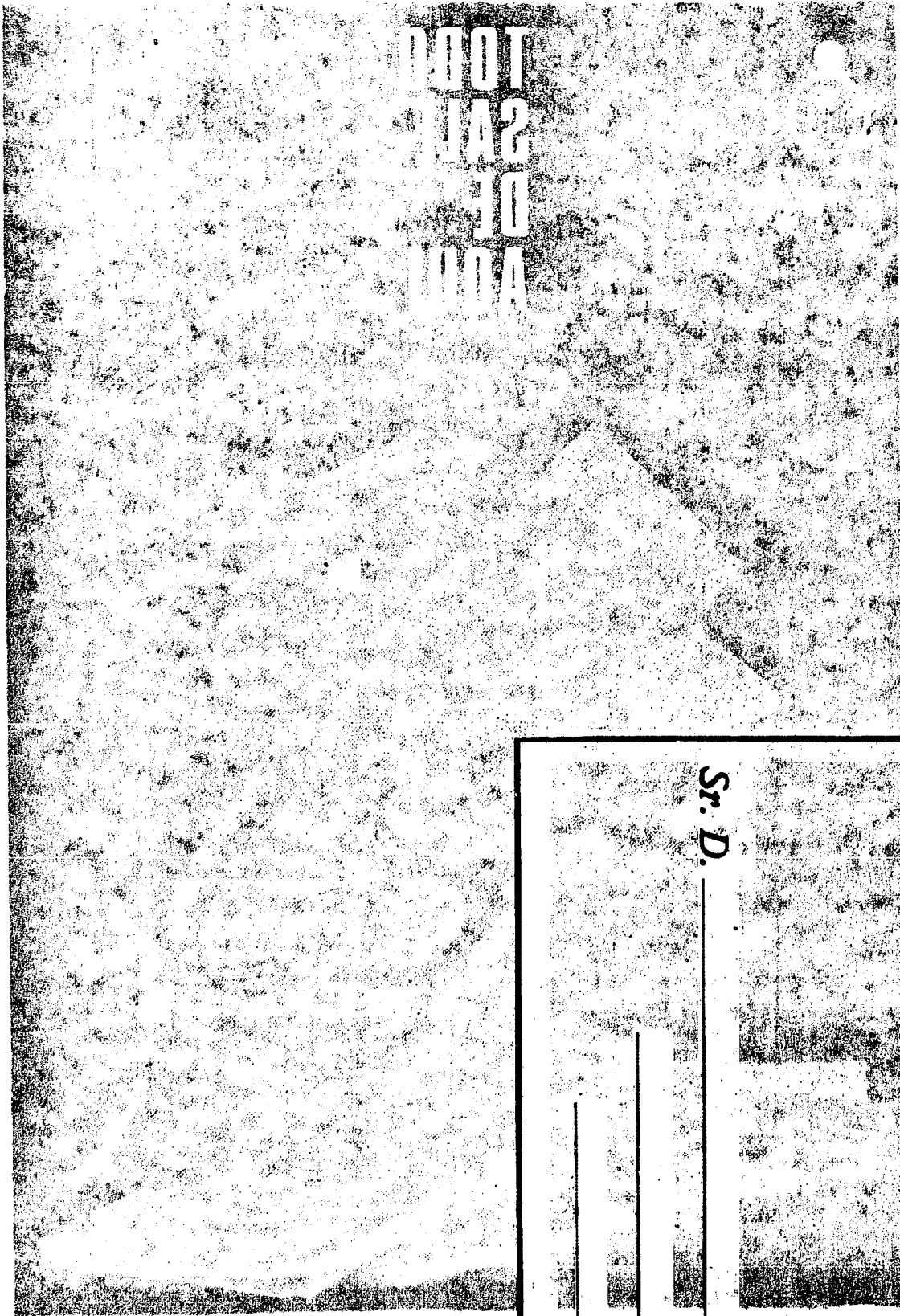


Caja de Ahorros y Montepío de Madrid



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfica Social que goza del patronato del Ministerio de Hacienda



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D.

Ortúzar
Mansueto

MONTE DE PIEDAD
AGENCIACIÓN DE BIENES
AGENCIACIÓN DE BIENES
AGENCIACIÓN DE BIENES

D. Fernández... Teléfono, 81-30-44
Padre Fajó (Villas Joyas) - Teléfono, 81-33-77
The Coronel General - Teléfono, 81-33-44
Punto del Banco Español - Teléfono, 81-33-44
Teléfono, 81-31-45 - 81-33-09 - 81-33-77

FAMILIA ORTÚZAR